



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

de fecha 02/07/2019.

de Julio de 2019.

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

13/06/2019 que establece escalafón de subrogancia cargo de secretaria Municipal.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

3 días a la semana por un mes en Polideportivo a la Sra. Belén Caamaño Cumiquir a contar del 02/07 al 02/08/2019, valor 22% de la U.T.M.

003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

WILMA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/WRA/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 1360.-

Curarrehue, 08 Julio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 432 del día 04

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

5.-EL Decreto Exento N° 1.222 del

6.-La Resolución N° 1600/2008 de la

7.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para Mensualidad

3 días a la semana por un mes en Polideportivo a la Sra. Belén Caamaño Cumiquir a contar del

02/07 al 02/08/2019, valor 22% de la U.T.M.

2.-Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-

003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

